

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****969** *APC AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA*

Don Rafael Lozano Terrazas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 62/11, de este Juzgado de Social, seguidos a instancia de doña Ana María Marcos Valverde contra la empresa ejecutada "APC Automatización de Procesos Constructivos, Sociedad Anónima" se ha dictado en el día de la fecha Decreto por el que declara a la empresa ejecutada "APC Automatización de Procesos Constructivos, Sociedad Anónima" en situación de insolvencia provisional por importe de 2.451'39 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 276.5 de la Ley de Jurisdicción Social, expido el presente para su inscripción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Madrid, 10 de enero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120001056-1